

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00167-2019	Banco BBVA Colombia S.A	Alvaro de Jesús Leyva Julio	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00002-2019	Clelio Castro SAS	Clínica Madre Bernarda	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado, la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vence el Traslado: ocho (08) de junio de dos veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Buendía', with a horizontal line underneath.

Recepcionado por el Secretario

MONICA MARIA BUENDÍA

REYES SECRETARIA